

**ORD.: N° 3352/2020.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003691****MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información.**RECOLETA,** 02 de enero de 2020**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: DENYSE CELUME –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Hola, quisiera solicitar copia de los contratos de concesión y/o decretos de permiso precario otorgados a todas las empresas de explotación publicitaria que operan en la comuna. •*

*Observaciones: El documento debe contener la siguiente información para cada operador: copia del contrato o permiso precario, cantidad y dimensión soportes, duración del permiso, monto a pagar por explotación publicitaria, obligaciones y prohibiciones impuestas al permisionario, así como multas, su cuantía y si existen seguros obligatorios involucrados. Existencia o no de boleta de garantía o similar. • En el caso de permisos de concesión, indicar el número de licitación en Mercado Público o adjuntar Bases de Licitación."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, las empresas de explotación publicitarias en la comuna son Power Graphics y JCDecaux.

Se adjuntan los Decretos que dan autorización a las empresas **Power Graphics** y **JCDecaux**, que operaban en la comuna al 31 de diciembre de 2019.

Respecto de los contenidos señalados en las observaciones de la solicitud se informa lo siguiente:

### **"Copia del contrato o permiso precario, cantidad y dimensión soportes"**

#### Respuesta:

Copia es la que se adjunta, y la cantidad según los elementos que ahí se señalan.

Se adjunta con detalle de las dimensiones de elementos de Power Graphics, que no se indica en Decretos.

<b>UBICACIÓN</b>	<b>ORIENTACION</b>	<b>SUPERFICIE</b>
VESPUCIO AL LLEGAR A GUANACO	PONIENTE / ORIENTE	48
VESPUCIO AL LLEGAR A GUANACO	PONIENTE / ORIENTE	300
LOS CARDENALES N°29 / VESPUCIO	PONIENTE / ORIENTE	48
RECOLETA / ZAPADORES	SUR / NORTE	48

RECOLETA / ZAPADORES	NORTE / SUR	48
RECOLETA FRENTE 901 / SANTOS DUMONT	NORTE / SUR	11,88
RECOLETA FRENTE 436 / CLINICA DAVILA	NORTE / SUR	11,88
RECOLETA FRENTE 295/ STA FILOMENA / LASTRA	NORTE / SUR	32
RECOLETA / ARTESANOS	ORIENTE / PONIENTE	48
PERU CON EL SALTO	NORTE / SUR	48
PERU CON EL SALTO	SUR / NORTE	48
SANTA MARIA FRENTE A LA VEGA	PONIENTE / ORIENTE	34
SANTA MARIA CON PURISIMA	PONIENTE / ORIENTE	48
BELLAVISTA ENTRE PIO NONO Y PUENTE PURISIMA	ORIENTE / PONIENTE	48
BELLAVISTA CON PURISIMA (ENTRADA AUTOPISTA)	ORIENTE / PONIENTE	48
SANTA MARIA / PIO NONO	SUR / NORTE	48
BELLAVISTA / PIO NONO	ORIENTE / PONIENTE	48

**“duración del permiso”**

Respuesta:

Para el caso de Power Graphics, decretos de autorización no consideran vencimiento. Para el caso de JCDecaux, duración fue hasta el 31 de diciembre de 2019.

**“monto a pagar por explotación publicitaria”**

Respuesta:

En ambos casos se calcula por período y superficie de exhibición de los elementos, conforme a ordenanza de derechos vigente.

Se adjunta detalle con pagos últimos semestres.

Power Graphics	primer semestre 2015	\$ 21.520.863
	segundo semestre 2015	\$ 20.335.723
	primer semestre 2016	\$ 21.097.687
	segundo semestre 2016	\$ 19.394.011
	primer semestre 2017	\$ 29.838.533
	segundo semestre 2017	\$ 27.238.950
	primer semestre 2018	\$ 25.717.324
	segundo semestre 2018	\$ 36.324.149
	primer semestre 2019	\$ 22.285.369

JCDecaux	2019 (semestres 1° y 2°)	\$ 22.840.020
	2018 (semestres 1° y 2°)	\$ 21.793.502
	2017 (semestres 1° y 2°)	\$ 22.264.522
	2016 (semestres 1° y 2°)	\$ 17.975.118
	2015 (semestres 1° y 2°)	\$ 19.369.646

**“obligaciones y prohibiciones impuestas al permisionario, así como multas, su cuantía y si existen seguros obligatorios involucrados. Existencia o no de boleta de garantía o similar.”**

Respuesta:

No existen obligaciones o prohibiciones fuera de las establecidas en los Decretos. Multas sólo por pagos atrasados se informa en detalle anterior. No existen seguros o boletas de garantías asociadas.

**En el caso de permisos de concesión, indicar el número de licitación en Mercado Público o adjuntar Bases de Licitación.**

Respuesta:

“No existen licitaciones por Mercado Público” asociados a estos Decretos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg